	ORDEN	DE COMPRA	A POR CATA	LOGO ELE	TRANSPORT OF THE PARTY OF			
Orden de compra:	CE-20180001287905	Fecha de emisión:	05-06-2018		Fecha de aceptación:	07-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	S DEL PROV	EEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón soci	GENER COMER	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN I	BOLIVAR				4000		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec  cogecomsa@cogecomsa.ec  la empresa:							
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361	3814360 0994	669204 09946	69451	The William I			
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: 3275	716104 Código Finano	o de la Entida ciera:	d 21035	Nombre de la Financiera:	a Entidad BANCO DEL PICHINCHA		
		DATOS DE L	A ENTIDAD	CONTRATA	ANTE	The Law Market Street Street		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	RUC: 0968598130001		<b>Teléfono:</b> 0993206826			
Persona que autoriza:	ECON. EDWIN FEIJOO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL		Correo edwin.feijoo@inclusion.gob.eo			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY XAVIER CAMBA T	Correo electrónico: ronny.camba@inclusion.gob.ec						
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	DURAN		ELOY ALFARO (DURAN)		
Dirección de entrega:	Calle: CDLA. COLINAS VALLE, MZ. 1	S DEL	Número: SOLAR		Intersección: JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO			
	Edificio: SN		Departamento	o: SN	Teléfono:	0993206826		
Datos de entrega:	Horario de recepción de 09:00 - 12:00 a 13:00 - 16:00 mercaderia:							
	Responsable de recepción de ING. RONNY CAMBA mercaderia:							
Observación:	Se solicita que una vez realizada la entrega del producto, se entregue toda la documentación habilitante (Copia. Cedula del RL, Certificado de Votación, Certificado Bancario, Garantía Técnica, etc) para evitar retrasos en la cancelación. Se requiere que los productos sean entregados en la Cdla. Colinas del Valle Mz. 1 Solar 1, en el área Administrativa. Confirmar recepción al correcemarivel.ruiz@inclusion.gob.ec, con copia a ronny.camba@inclusion.gob.ec.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proyecdor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY XAVIER CAMBA TORRES Nombre: ECON. EDWIN FEIJOO

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN ENRIQUE FELIOO

ROMAN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)*  BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD  - ESPESOR: 2.5 CM  - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO  - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO  - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - ANCHO: 5,2 CM - PESO: 19 GR  - LARGO: 10,4 CM  - COLOR: VARIOS COLORES	1	0,5305	0,0305	0,5000	12,0000	0,5600	-

Subtotal	0,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0600
Total	0,5600

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5600

Fecha de Impresión: lunes 18 de junio de 2018, 12:07:49